



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS EN GRADO/MÁSTER

La presentación de las solicitudes se realizará, obligatoriamente, por Registro Electrónico (<https://regtel.unizar.es/>)

DATOS PERSONALES

D/D^a: D.N.I.:

Dirección: C.P.:

Localidad Teléfono/s:

Email: N.I.A./NIP:

Todas las resoluciones se comunicarán al correo electrónico indicado en la solicitud.

Titulación para la que solicita el reconocimiento:

ASIGNATURAS YA CURSADAS EN OTRAS TITULACIONES Y/O UNIVERSIDADES

Titulación de origen:

Centro: Universidad:

PLAN DE ESTUDIOS DE ORIGEN				PLAN DE ESTUDIOS DE DESTINO			
Código	Denominación asignatura	Tipo (1)	Créditos	Código	Denominación asignatura	Tipo (1)	Créditos

(1) Tipo Troncal = T; Formación Básica = FB; Obligatoria = OB; = L P=Optativa

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

INDICACIONES

NORMATIVA APLICABLE

Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimientos y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza. (Modificado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 12 de julio y 21 de enero de 2019)

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Lugar: la solicitud se presentará vía Registro Electrónico (<https://regtel.unizar.es/>) dirigida a la Facultad de Ciencias de la Salud

Plazo: del 1 de septiembre al 30 de septiembre y del 1 al 15 de febrero.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia y original para su cotejo o fotocopia compulsada, de la certificación académica oficial completa del expediente universitario de origen; no será necesario presentar esta certificación cuando el expediente sea de la Universidad de Zaragoza.
- Guías docentes de las asignaturas cuyo reconocimiento se solicita selladas por la universidad de origen.
- Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano (excepto si están en idioma inglés).

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de Calidad del Grado/Máster resolverá las solicitudes tras comprobar la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de llegada, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas.

La solicitud deberá resolverse antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico.

Las resoluciones se comunicarán al correo electrónico institucional.

RECURSOS

Las resoluciones de reconocimientos de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado.

PRECIOS PÚBLICOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula. Estudiantes Becarios: Los créditos reconocidos que previamente hubiesen estado matriculados, serán excluidos del cómputo de créditos matriculados necesarios para la concesión de beca. En consecuencia, para mantener el derecho a beca tiempo completo (matrícula de 60 o más ECTS) o a tiempo parcial (matrícula de 30-59 ECTS), es posible que tras el reconocimiento de créditos sea necesario ampliar la matrícula hasta alcanzar el número mínimo de créditos requerido según el tipo de beca.